



Quarenta marques.

S E L L O C U A R T O , Q U A R E N -
T A M A L A V E R B E , A N O D E M I L
O C H O C E N T I O S Y C R E E .
S A L V A G A P A R A E S T E A Ñ O D E 1812.

Testimonio

Pedro Muñoz Doctor Esino n. s. M. pp.^o del Ayuntam.^{to} y P.^r. Fregas
de esta Villa de Medio; soy Testigo Verdadero Testimonio, que el dia quin
ce del corriente, acabada la Procesion que se hizo por la tarde con
ntra Señora de la Asuncion Titular de esta Pueblo Parroquial, sa
lio resto el H.^r Ayuntam.^{to} acompañado del B.^r Guia Vicario, y
varios Ecos que, por ahora, habitan en esta Villa, y colocados so
do en un tablado que para el efecto se habia echo en el sitio
publico acostumbrado esta Poblacion, se principió a leer la
reyaltar o la Constitucion politica de esta Monarquia de
suerte que la oyere todo el concierto del Pueblo que se halló pre
sente, y al nombrar a don Augusto Fernandez Dr. Fernando Sep
ulveda, se hizo una descarga por varios de la Milicia Patriotica q
cavaron con sus armas, se continuo leyendo y luego que se conclu
yo, se hicieron varios descargas y se tocaron las campanas. Por
la noche cada Vecino iluminó lo que se pudo, y en
el tablado, estaba bajo el retrato del expresidente Dr. Fer
nando Septimo, hubo una operación musical por varios de la Villa
y Totana, y apasionada de tal modo con las campanas y
descargas quedaron dos horas poco mas ó menos; al dia siguiente
el Domingo otros Ayuntam.^{to} pleno y Ecos, con gran multitud del
Pueblo, concurren a la unica Iglesia Parroquial en la se
nora de la Asuncion, donde se celebró contoda solemnidad una
misas con Diaconos que canto el B.^r Guia Teniente de la
misma, y antes del oficio el Señor Dr. Juan P. Torre promet

Kristiano Teniente Nicario resta Parroquial y la totano
por el Pbro. Señor Diocesano leyo la expresa da constitucion
y en seguida el Señor D^r. Juan Rodriguez Nera expuso al
Pueblo qual se pone en la intencion de la Regencia, acabar
la Misra el expuesto suavemente puro a Capa pluvial, re-
civio el Turam.^o a la Justicia y Ayuntam.^o y despues de gloriar
y Pueblo acada cuerpo bajo ta formula prevenida en la Mun-
icipacion y concluido este acto recanto el te Deum laudamus
rehicieron varias descargas, y retaron las campanas: En fee
acto qual y por cumplim.^o el mandado en el Cap.^o 2.^o a la ex-
presa da constitucion a la Regencia, soy este que hago y fia-
mo en Medio aveinte a Agosto mil ochocientos veinti-
seis = Dosec = c = en = Hale

Pedro Martín Hernández

l. m. i. m. i. m. i. m. i. m.

Y su firma de acuerdo

Hernández



Quaranta marranos.

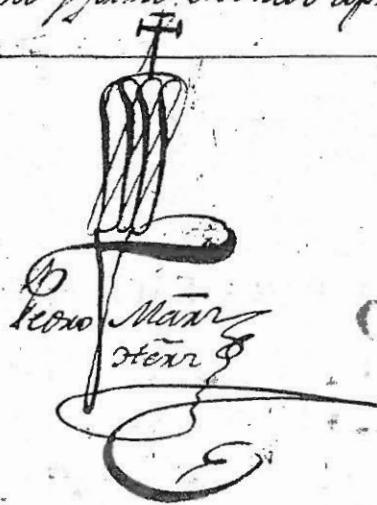
**S E I L O C U A R N O , Q U A R N -
T A N E A R A V E R I S , AÑO DE MIL
C O H U C E N T O S Y C I X C I X .**

E S E V A L G A P A R A E S T E AÑO D E 1812.

Pedro Márquez Héctor Emiro S. M. pp. del Ayuntamiento de la Villa de Villa Rica, hoy Tezoyuca, testimonió que el dia quince por la tarde del proximo Agosto, se publicó en la Plaza de esta Villa la Constitución política de esta Monarquía, y al dia siguiente, concuerdaron ala Victoria Parroquial, la R. Justicia, Ayuntamiento, Comisión Popular y el Pueblo, donde se cantó una Misa con la mayor solemnidad, que oficiaron varios sacerdotes totanecos y apasionados a esta constituyente instrumento, acabado el Evangelio, el dñ. Dñ. Juan Rodríguez Vera cura Vicario de esta Parroquial subió al Púlpito y exhortó al Pueblo, y despues desde el mismo subió el G. dñ. Juan José Romera Teniente y Vicario alamirante deyo ésta Constitución, y acabada la Misa, Fray Baime Narváez Curia Teniente que la Canto, puestó a Capa pluvial recorrió el suamto a todos los concuerdantes, acordando según la fórmula presentada por S. A. la Regencia del Reyno, y concluido este acto se cantó el te Deum laudamus contada solemnidad, habiendo la noche anterior Misa en el tablado que para la publicación preparada, se puso en la Plaza, se pique campanas, iluminando cada vecino sus luces según sus posibles. Y el dia Veinte del proximo Septiembre los nueve Electores que salieron por mayoría a votar a estos Vecinos, estando juntos en las Salas Capitulares presididos por el G. dñ. Juan José Romera Loper Alcalde continuando a primera votación y haberse confundido entre si como representante en el Cap. 7º del anterior Decreto a las horas de Veinte y tres a Mayo de este año, comunicado por S. A. la Regencia, procedieron a votar secretamente y salieron electos, por mayoría a votos, para Alcalde dho G. dñ. Juan José Romera Loper, para Regidores dñ. José Francisco Andrade, dñ. Antonio Márquez Héctor, dñ. Juan Andrés Márquez, y dñ. José Trujillo García; y para Procurador dñ. Juan Pallares Pallares Notario.

Lo mencionado mas por extenso consta y parece en las diligencias hechas para esta ésta elección y publicación de la Constitución, que por ahora quedan en mi poder, aque me refiero, en la cual doy este por acuerdo.

este Ayuntam.^{to} a Nuestro Señor una orden superior a la Junta Preparatoria de
esta Provincia, que hago y firmo en Acto apremado a Diciembre de
mil ochocientos doce



Attest.